



ESTRATEGIA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y MEDIOAMBIENTE

Un agradecimiento muy especial a quienes con sus contribuciones hicieron posible este trabajo:
Noruega, la Comisión Europea, Dinamarca, Japón, Luxemburgo y España.

Prólogo

Género y medioambiente es un trabajo constante por hacer consciencia en el cuidado y manejo de los recursos naturales con un rostro humano hacia un desarrollo sostenible y sustentable; es por ello que se han creado instrumentos técnicos que buscan responder a una necesidad de aumentar la visibilidad de los esfuerzos y acciones que desde la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) se han venido realizando en la inclusión de mujeres y hombres en el sector ambiental.



El desarrollo ecológicamente sustentable se ha convertido en una preocupación universal; es un reto que merece la atención y acción de todos y todas, es por ello que desde MiAmbiente+ como ente que rectora la política ambiental en el país, ha realizado esfuerzos en el trabajo constante con perspectiva de género, esto en cumplimiento a compromisos internacionales, nacionales y regionales y a la necesidad de involucrar a la población en general en los procesos que desde MiAmbiente+ se llevan a cabo y de esta manera garantizar una participación efectiva, equitativa e igualitaria.

Partiendo de estas premisas, en este documento planteamos la necesidad de establecer nuevas formas de corresponsabilidad en las que se reconozca y visibilice los saberes y formas de hacer de las mujeres, como requisito indispensable para incorporar el desarrollo humano sustentable. Por ello, consideramos importante el empoderamiento de mujeres y hombres, creando espacios de diálogo y comunicación en igualdad y fomentar el desarrollo personal y de las capacidades humanas, promoviendo así un verdadero reequilibrio sustentable.

Los instrumentos técnicos creados con enfoque de género (Estrategia de equidad de género y medioambiente y la Guía Metodológica de empoderamiento de mujeres en medioambiente) se enmarca en un esfuerzo institucional para promover acciones y así avanzar en la lucha contra la pobreza, la discriminación y la exclusión de la mujer que tiene como fin lograr la transversalización de la perspectiva de equidad de género en las áreas temáticas abordadas por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+).

José Antonio Galdames Fuentes
Secretario de Estado
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente



Foto: MiAmbiente+

Contenido

- 1. Resumen Ejecutivo..... 8
- 2. Introducción 9
- 3. Antecedentes 10
- 4. Fundamento jurídico y político 11
 - 4.1. Fundamento jurídico de carácter internacional..... 11
 - 4.2. Fundamento jurídico Centroamericano 17
 - 4.3. Fundamento jurídico de carácter nacional 18
- 5. Marco de referencia..... 18
- 6. Situación actual del enfoque de género en MiAmbiente+ 19
- 7. Valores Rectores 21
- 8. Objetivo General de la Estrategia 23
- 9. Ejes estratégicos 23
- 10. Objetivos específicos..... 23
- 11. Acciones 25
- 12. Seguimiento y Evaluación 29
- 13. Anexos 30
- 14. Bibliografía..... 32

ACRÓNIMOS

CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CEDAW	Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DNCC	Dirección Nacional de Cambio Climático
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
LIOM	Ley de Igualdad de Oportunidades
MiAmbiente+	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
OCP	Oficina Coordinadora de Proyectos
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PIEGH	Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente)
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SMOC	Sistema Mundial de Observación del Clima

1. Resumen Ejecutivo

El presente documento responde a una necesidad de aumentar el impacto y la visibilidad de los esfuerzos que se han realizado en la inclusión de hombres y mujeres en el sector ambiental, para ello la secretaria de Recursos Naturales Ambiente y Minas (MiAmbiente+), fundamenta la estrategia en el acervo jurídico internacional, nacional y regional. MiAmbiente+ es el ente rector de la política ambiental el encargado para que exista un equilibrio entre la protección del ambiente y otros intereses sociales, culturales y económicos (MiAmbiente, 2016), y es desde la misma Estrategia institucional de MiAmbiente 2016-2026 que se incluye al tema de género como un eje transversal para lograr sus objetivos de manera integral.

*“Los programas y proyectos de la Secretaría deben contribuir a eliminar las desigualdades de género relacionadas con el medioambiente que se identifiquen en el país. MiAmbiente debe ser una organización más equitativa y sensible al género en cuanto a la gestión de recursos humanos y la cultura organizacional, y debe procurar la construcción de un compromiso político, social y económico permanente por parte de la Secretaría a nivel interno y externo con la Igualdad de Género como una bandera insignia reconocible”*MiAmbiente (2016).

“Con respecto a las obligaciones sustantivas a desarrollar y aplicar, la Institución debe instar a la creación de políticas para proteger los derechos de las mujeres contra los daños ambientales y velar porque esas políticas apunten a proteger el derecho de las mujeres a la salud, la propiedad y el desarrollo sostenible. También se insta a que MiAmbiente realice investigaciones diferenciadas y focalizadas sobre los efectos adversos de la contaminación ambiental en las mujeres, y a facilitar datos desglosados por sexo sobre dichos efectos” MiAmbiente (2016).

Tomando como base la Estrategia Institucional de MiAmbiente 2016-2026, se inicia con el proceso de elaborar una Estrategia de Equidad de Género y Medioambiente para dar continuidad al reconocimiento de la importancia de la inclusión de los hombres y las mujeres en el uso, aprovechamiento y control de los recursos naturales, para ello la estrategia cuenta con tres ejes estratégicos 1) Fortalecer la institucionalización con la perspectiva de género 2) Participación efectiva y equitativa de mujeres y hombres en la gestión, manejo y conservación del medioambiente 3) Investigación, difusión e información. Cada eje cuenta con objetivos específicos que permitirán la acción concreta de la estrategia.

La estrategia contribuye al cumplimiento del Plan de Gobierno y el Plan de Todos para una Vida Mejor (2014-2018).

2. Introducción

La presente estrategia se enmarca en un esfuerzo institucional para promover acciones y así avanzar en la lucha contra la pobreza, la discriminación y la exclusión de la mujer, que tiene como fin lograr la transversalización de la perspectiva de equidad de género en las áreas temáticas abordadas por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), para lograr una participación equitativa y en condiciones igualitarias cuya finalidad es promover la participación plena y efectiva de la mujer en el sector ambiental.

El país es signatario de varios convenios y plataformas de carácter internacional que han permitido fortalecer las políticas y normativa en el tema de género. También se toma como base los protocolos regionales que vienen a consolidar el proceso a nivel nacional. En ese sentido el país cuenta con una serie de documentos de carácter legal que son la base para esta estrategia.

Con la elaboración de esta estrategia se busca cumplir con los instrumentos legales que cuenta el país para garantizar el trabajo efectivo en tema de participación, para ello se cuenta con La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM) creada mediante decreto No. 34-2000, el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022, las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, reglamento LIOM, todos estos instrumentos son la base para esta estrategia cuya vigencia será por un periodo de cinco años a través de tres ejes estratégicos.

La incorporación de una perspectiva de equidad de género consiste en impulsar procesos de forma transversal a lo interno de las instituciones y grupos locales para mejorar y visualizar la participación de las mujeres en condiciones

equitativas. A pesar de que las mujeres tienen un rol protagónico en el manejo de la biodiversidad y los recursos naturales, su relación no ha sido ni visibilizada ni valorada, lo que se ve reflejado en la falta de oportunidades para su participación en condiciones de equidad y el no reconocimiento de su aporte. No significa garantizar solamente la participación de mujeres y hombres sino analizar las condiciones bajo las que participan.

Se requiere realizar evaluación de forma sistemática sobre las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier acción planeada, incluyendo políticas, programas y proyectos en cualquier área y a todo nivel. Las preocupaciones, necesidades y experiencias de mujeres y hombres se convierten en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que tanto las mujeres como los hombres se beneficien igualitaria y equitativamente, y, por ende, se evite la perpetuación de las desigualdades e injusticias.

El fundamento para la integración de perspectiva de género se basa en dos premisas importantes: primero, el reconocimiento de que la igualdad y equidad de género son aspectos fundamentales de derechos humanos y justicia social; y segundo, que la igualdad, es decir iguales derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres, es una pre-condición para el desarrollo humano sostenible. La incorporación del enfoque de género implica un cambio fundamental en la manera de cómo se ve la realidad, pensando en soluciones y trabajando hacia un desarrollo sostenible, este no debe verse como ejercicio puntual sino como un proceso constante y sistemático. La perspectiva

de género contribuye a una mejor comprensión de los roles de género y las relaciones de poder que existen en la sociedad, y cómo estos afectan a mujeres y hombres de forma diferente. Se ha visto que en las intervenciones donde se consideran las necesidades y opiniones de mujeres y hombres logran una mayor sostenibilidad de los recursos y por lo tanto contribuyen al impacto que los proyectos y programas tienen en la comunidad.

3. Antecedentes

La Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) tiene como misión ser la institución gubernamental responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras mediante la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas orientadas a lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con un accionar enmarcado en los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso, eficiencia y transparencia.

Su visión es ser una institución que promueva a nivel nacional una gestión eficiente de los recursos naturales y el ambiente, participando activamente en labores de protección ambiental, promoviendo acciones públicas y privadas que contribuyan a preservar los recursos naturales, y ofreciendo información ambiental en forma oportuna para apoyar la toma de decisiones de las personas involucradas en el sector. (IAIP, 2013).

En el año 2000 la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), crea la Política de Género para el Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Ambiente, en donde se brindan las estrategias para incorporar la temática de género en diversos sectores ambientales (Considerando que la actualización de esta Política es parte de los nuevos compromisos adquiridos de cara a la situación ambiental en marco al fenómeno del cambio climático); de la misma forma se crea de manera funcional la Unidad de Género y oficialmente en octubre de 2001, mediante Decreto en Consejo de Ministros PCM 011-2001.

En el año 2016 MiAmbiente+ y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) suscriben un convenio de responsabilidades, que compromete a ambas instituciones a: elaborar un plan de trabajo; promocionar los resultados en forma conjunta; gestionar los recursos financieros para la ejecución del plan de trabajo y socialización de los resultados obtenidos; elaborar informes anuales, monitoreo y evaluación conjunta cada seis meses.

Paralelamente se amplían las competencias de la Unidad de Transparencia dependiente de MiAmbiente+, se adhiere a la misma las funciones para transversalizar la perspectiva de género en las políticas medioambientales. La nueva unidad denominada Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana (UTGPC), asume la responsabilidad de dar seguimiento a los temas de rendición de cuentas, derechos humanos, transparencia, género, participación efectiva e inclusiva.

En su corta existencia la UGPC ha puesto en marcha diversas iniciativas relacionadas por la incorporación de la perspectiva de género a las actuaciones de MiAmbiente+, como, por ejemplo:

- ✓ Realización de un análisis institucional de género, aplicado a los diferentes documentos legales que las direcciones utilizan para el desarrollo de las actividades respectivamente, la Dirección Nacional de Cambio Climático es la que de manera regular ha incorporado perspectiva de género en los documentos generados.

- ✓ Realización de un taller para identificar desde la visión de los y las funcionarias de la Secretaría, la situación de género, utilizando la metodología de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).
- ✓ Promover la constitución del “Comité de enlaces de género” compuesto por personas delegadas dentro de la institución y con las siguientes funciones:
 - Brindar asistencia técnica en las diferentes dependencias a las que pertenecen.
 - Asesoramiento en la elaboración del POA con enfoque de género.
 - Acompañar y apoyar técnicamente al equipo que realice el diagnóstico y el diseño del plan.
 - Implementar el plan en lo que le corresponda y/o facilitararlo.
 - Realizar el seguimiento del desarrollo del plan, proponiendo cambios cuando sea necesario.
 - Evaluar los resultados y el proceso mismo, una vez finalizado, si no se cuenta con un equipo evaluador externo.

Este impulso político y operativo que MiAmbiente+ está dando de cara a incorporar el enfoque de género en la política ambiental hondureña precisa de dotarse de instrumentos que permitan su traslación y plasmación en el conjunto de la Institución y en los programas, proyectos y actividades que desde sus diferentes áreas se planifican e implementan. Con esta finalidad se propone la elaboración de una estrategia que transversalice la equidad de género en la conducta organizacional de MiAmbiente+ y sus objetivos como institución responsable que lidera el sector ambiental del país.

4. Fundamento jurídico y político

La estrategia se enmarca para dar cumplimiento a mandatos y acuerdos internacionales, leyes y políticas en materia de igualdad y equidad de género. El estado de Honduras ha ratificado un conjunto de instrumentos internacionales relacionados con la igualdad y equidad de género y la protección de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, asumiendo el compromiso de establecer medidas de carácter obligatorio para el avance y protección de sus derechos. Cabe destacar que los tratados y convenciones internacionales, una vez ratificados por el estado hondureño, forman parte del derecho interno.

En materia de derechos humanos de las mujeres y derechos ambientales Honduras ha ratificado las siguientes convenciones:

4.1. Fundamento jurídico de carácter internacional

- ✓ 1972 - *Primera Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente, Estocolmo, Suecia*. La Declaración de Estocolmo no hace mención a mujeres sino más bien se utiliza constantemente el término “hombre” en su sentido genérico del ser humano, e insiste en el derecho del “hombre” a vivir en un medio de calidad y en su “solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”. (ONU, 1973).
- ✓ 1979 - *Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, 12-23 febrero, Ginebra, Suiza*. En la conferencia se discutió el calentamiento global y cómo éste podría afectar a la

actividad humana. Se emitió una declaración que convocaba a los gobiernos del mundo a controlar y prever cambios potenciales en el clima, provocados por el ser humano, que pudieran resultar adversos para el bienestar de la humanidad. La Conferencia realmente no profundizó en el papel del hombre y la mujer en relación al cambio climático.

✓ *1979 - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). "Carta de los Derechos Humanos de la Mujer"*

La convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de Diciembre de 1978 pero en Honduras entró en vigor hasta el año 1981. La CEDAW define el concepto de discriminación donde se establece una serie de obligaciones para los estados en diferentes sectores mediante la acción política, legislativa y administrativa. (OHCHR, 2014).

"discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." OHCHR (2014).

Como parte de las obligaciones menciona que el estado asume el compromiso de adoptar diferentes medidas de naturaleza política, legislativa y administrativa en orden a:

1. Eliminar cualquier tipo de discriminación en la acción estatal.
2. Garantizar la no discriminación en la sociedad.
3. Promocionar el acceso de la mujer al pleno disfrute de sus derechos y sus libertades en todos los espacios sociales.

El Protocolo Facultativo u Opcional de la Convención establece un mecanismo jurídico que sitúa a la Convención en un pie de igualdad con otros instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen procedimientos de presentación de denuncias. Honduras se ha restringido de firmar el Protocolo Facultativo.

En relación al sector, el convenio expresa que los estados partes deben tomar "todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, para que participen y se beneficien del desarrollo rural" y "participar en la elaboración y aplicación de planificación del desarrollo a todos los niveles", y en todas las actividades de la comunidad "(Artículo 14.2 (a) y (f)). Así mismo, CEDAW también reconoce que las mujeres deben tener iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes (artículo 15.2) (OHCHR, s.f.)

1982 – Carta Mundial de la Naturaleza

Con la Carta Mundial de la Naturaleza aprobada en la asamblea general de las Naciones Unidas, se da un paso importante para la adopción de principios de respeto a la Naturaleza por parte de los Estados. Aunque la carta no tiene un carácter programático y es un documento no vinculante, en sus 24 artículos encontramos principios de validez moral que pretenden concientizar sobre la necesidad de proteger y cuidar el medio ambiente, haciendo especial hincapié en la preservación del patrimonio genético: asegurar un nivel suficiente en todas las poblaciones de seres vivos en todo el mundo, concediendo especial protección a los más singulares o a los que se encuentran en peligro. Al igual que la Declaración de Estocolmo, se usa el genérico hombre para el ser humano y no hace mención de la mujer. (United Nations, s.f.)

1985 - Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, Kenia. La Conferencia Mundial sobre los Logros del Decenio de las Naciones para la Mujer. Igualdad, Desarrollo y Paz es la primera conferencia mundial que conecta la relación de la mujer con el

medio ambiente, resaltando la relación particular de las mujeres como intermediarias entre el medio natural y la sociedad. Su rol particular y esencial en temas como los agro-ecosistemas, así como el suministro de agua potable, los suministros de combustible y el saneamiento entre otras. Además, se reconoce el impacto del deterioro ambiental sobre la vida de las mujeres y consta que para proporcionar ayuda inmediata el acceso al agua e instalaciones sanitarias para las mujeres, los gobiernos deben asegurar que las mujeres sean consultadas y participen en la planificación y ejecución de proyectos ambientales y de emergencia, capacitándolas en la gestión y uso de nuevas tecnologías. Se declara que las mujeres deben tener las mismas oportunidades que los hombres a participar en el trabajo asalariado fuerza de trabajo en programas tales como el riego y la plantación de árboles y en otros programas necesarios para mejorar zonas urbanas y rurales ambientes (Unwomen, s.f.)

1987 - El Informe de la Comisión Brundtland, Ginebra, Suiza.

El Informe de la Comisión Brundtland (1987) fue desarrollada para Naciones Unidas en el cual se desarrolla el concepto de desarrollo sostenible "y vincula el medio ambiente con el desarrollo social, económico y político, identificando dos estrategias principales para lograr un desarrollo sostenible; a) reducir los niveles de pobreza y b) mejorar el nivel de la educación. Admite el papel crucial de las mujeres en los temas de población y de seguridad alimentaria, pero no se presentan conclusiones respecto a la relación género-medio ambiente ni tampoco se plantean recomendaciones específicas. Aunque mencionadas limitadamente, las mujeres no son vistas como meramente víctimas del deterioro ambiental, sino como poseedoras de conocimientos y habilidades que las constituirían en eficientes administradoras del medio. (sustainwellbeing, 1997)

1989.- Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Es el principal instrumento sobre los pueblos indígenas y tribales, el convenio reconoce los derechos sobre la tierra y los recursos naturales también persiguen la protección del patrimonio cultural material e inmaterial la protección de los recursos genéticos, las prácticas asociadas y la participación en los procedimientos. El convenio consta de: Parte I; La Política General. - Parte II; Tierras. - Parte III; Contratación y Condiciones de Empleo.- Parte IV; Formación Profesional Artesanía e Industrias Rurales.- Parte V; Seguridad Social y Salud.- Parte VI; Educación y Medios de Comunicación.- Parte VII; Contactos y Cooperación a Través de las Fronteras.- Parte VIII; Administración.- Parte IX; Disposiciones Generales.- Parte X; Disposiciones finales. (ILO, s.f).

1990 - Segunda Conferencia sobre Cambio Climático, Ginebra, Suiza.

Luego de arduas negociaciones se estableció puntos clave que conformarán la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de los cuales el Protocolo de Kioto es una de las partes, y al establecimiento de las actuales del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), un sistema de observación del clima y de las observaciones relacionadas con el clima. También se comenzó a realizar cumbres anuales para dar seguimiento a los compromisos adquiridos. A pesar que en los años previos se había destacado el papel de la mujer, la Conferencia no logra vincular la temática mujer al cambio climático. El año 2005 se logró conformar un grupo temático sobre cambio climático y mujer, pero no fue hasta el año 2010 cuando se proclama la importancia de incluir un enfoque de género. Los acuerdos de Cancún confirmaron que la adaptación al cambio climático tiene que "seguir un enfoque dirigido por los países, sensible a los temas de género, participativo y totalmente transparente" y que "las respuestas de mitigación al cambio climático... deben tomar plenamente en cuenta las consecuencias para los

grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños.” (United Nations, s.f.)

1992 – Segunda Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente - Rio de Janeiro, Brasil.

Para la Cumbre de la Tierra organizada en 1992 en Brasil, tras una serie de acciones de incidencia tanto por parte de Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), como organizaciones de mujeres, finalmente se logró que el programa oficial incluyera temas como el rol de las mujeres en la preservación del medio ambiente y las distintas modalidades que adquiere su inserción en los procesos de desarrollo. En la Conferencia celebrada en Rio se logró no solo incluir en la Agenda 21 y la Declaración la importancia de participación de la mujer en los espacios de toma de decisiones sino también se organizó foros para discutir e intercambiar experiencia entre mujeres del sector ambiental. En la declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo se resalta la importancia del papel fundamental que juega la mujer y establece que la participación completa de la mujer es imprescindible para lograr un desarrollo sostenible. Además, en la Agenda 21, capítulo 24 consta - Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo de programas. El principio 20 de la Declaración de Rio expresa: “Las mujeres juegan un rol principal en el manejo ambiental y el desarrollo. Por esa razón su participación total es imprescindible para lograr un desarrollo sustentable” United Nations (1992). Y además se incluye cuarenta capítulos sectoriales e intersectoriales que aluden a la participación de las mujeres para alcanzar un desarrollo sustentable hacia el próximo siglo. Es la primera conferencia en tema ambiental que enfatiza el papel que crucial e importante que juega en el desarrollo y la conservación del ambiente (United Nations, 1992.).

1994 – Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Cairo, Egipto.

El Programa de Acción emanado de la Conferencia expresa “La habilitación y la autonomía de

la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin de la mayor importancia. Además, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible” (cap. IV.4.1). United Nations, (1999). Por lo tanto, se debe integrar a la población en programas de desarrollo y medio ambiente que tengan en cuenta las modalidades de producción y consumo y traten de lograr que las políticas demográficas concuerden con el logro del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de la vida. Una de las medidas recomendadas es la integración de cuestiones de población y medio ambiente y otro es estimular la plena participación de todos los grupos pertinentes, especialmente las mujeres, a todos los niveles de adopción de decisiones sobre cuestiones de población y medio ambiente a fin de conseguir una ordenación sostenible de los recursos naturales (United Nations. 1999).

1995 – Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, Dinamarca.

La Declaración de Copenhague consta que hay que tomar medida para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar todos los obstáculos que se oponen a la plena igualdad y a la equidad entre hombres y mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural además fomentar y fortalecer la participación de la mujer en la adopción y aplicación de decisiones, su acceso a los recursos productivos, la propiedad de la tierra, y el derecho a heredar bienes. El punto 7 de la Declaración, afirma “Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional, y como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social”. United Nations (1995)

1995 - Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se identifica el tema de medio ambiente como uno de los 12 temas críticos para lograr un avance para las mujeres. En el documento de Beijing se menciona el Programa 21 y también se señala que las mujeres resultan desproporcionadamente afectadas por la degradación del medio ambiente y tienen un papel esencial y poderoso y en gran medida desaprovechado en la protección y la restauración del medio ambiente. La función de la mujer en la creación de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de los recursos naturales es sumamente importante. La Declaración de Beijing y Plataforma de Acción identificó tres objetivos estratégicos en el área crítica de la mujer y el medio ambiente (United Nations, 2005)

- Involucrar activamente a las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles.
- Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas para el desarrollo sostenible.
- Fortalecer o establecer mecanismos a nivel nacional, regional e internacional para evaluar el impacto de las políticas de desarrollo y ambientales en las mujeres.

Además se sugiere que los gobiernos desarrollen bases de datos sensibles al género, sistemas de información, investigación participativa, metodologías y análisis de políticas, sobre el conocimiento y la experiencia de las mujeres relativas a la gestión y conservación de los recursos naturales, el impacto sobre las mujeres de la degradación de los recursos ambientales y naturales, análisis estructurales entre género, medio ambiente y el desarrollo.

2000 – La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, 6 al 8 de septiembre en Nueva York.

En la Cumbre del Milenio, los gobiernos de 193 países se comprometieron por medio de la Declaración a “promover la igualdad de género

y el empoderamiento de las mujeres como métodos efectivos para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular un desarrollo realmente sostenible” United Nations (2000).

Se identifican 8 objetivos prioritarios para el año 2015, en el cual el Objetivo de Desarrollo del Milenio 7 está relacionado con el medio ambiente y constata que se debe garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, en el que se establece las siguientes metas (United Nations, 2000)

- 7a: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- 7b: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica.
- 7c: Reducir a la mitad, para 2015, la población de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- 7d: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales United Nations (2000).

2002 – Tercera Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente, Johannesburgo, Sudáfrica.

El Plan de Acción hace un llamado a implementar acciones para “Promover la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de toma de decisiones en todos los niveles y su plena participación en esos procesos en igualdad de condiciones con el hombre, incorporando las perspectivas de género en todas las políticas y estrategias, eliminando todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y mejorando su condición, la salud y su bienestar económico por medio de acceso sin restricción alguna y en un pie de igualdad a las oportunidades económicas, la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de la salud” United Nations (2000). Se llegó al compromiso de “asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la

igualdad de los sexos sean integradas en todas las actividades abarcadas por el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre" United Nations (2000). Además, se pide la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la mejora del bienestar de estado de salud y económico de las mujeres y las niñas a través de un acceso pleno y equitativo a las oportunidades económicas, la tierra, el crédito, la educación y servicios de salud (United Nations, 2000).

2005 - Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Kobe, Hyogo – Japón.

La Conferencia constituyó en promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad, las amenazas/peligros y los riesgos que conllevan los desastres y puso de relieve la necesidad de aumentar la Resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. El Marco de Acción expresa que se debe garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y los grupos vulnerables a oportunidades de formación y educación adecuadas; promover la formación en los aspectos de género y cultura como parte integrante de la educación y la formación para la reducción del riesgo de desastre. Asimismo, se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastres, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, de alerta temprana, la gestión de la información, la educación y la formación (EIRD, 2005)

2014.- Conferencia de las Partes en el Convenio Sobre la Biodiversidad Biológica. Pyeongchag, República de Corea

Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica : El Plan de Acción sobre Género que se desarrollará en el período 2015-2020 en el

marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica define la función que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica desempeñará en esfuerzos de estimulación y facilitación, tanto internos como de socios y Partes a nivel nacional, regional y mundial, para aprovechar oportunidades de promoción de la igualdad entre los géneros en su propia labor y vencer las limitaciones que la obstaculizan. También propone medidas que las Partes podrían adoptar para integrar las consideraciones de género en la labor que se realiza en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Quebec, Canadá (PNUMA, s.f).

2016.- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Marrakech

“Quince años después de la primera decisión sobre las mujeres y la perspectiva de género en el marco de la CMNUCC en la COP 7, que también se celebró en Marrakech, los Gobiernos han dado otro paso importante hacia el logro de sus objetivos relacionados con el equilibrio entre sexos y una política climática sensible a las cuestiones de género aceptando un programa de trabajo ampliado que incluye a la sociedad civil, las empresas y otras partes interesadas” CMNUCC (2016).



Foto: MiAmbiente+

4.2. Fundamento jurídico Centroamericano

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) conforma un espacio regional de cooperación cuya finalidad es coordinar para obtener la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación, y el restablecimiento del equilibrio ecológico, para garantizar una mejor calidad de vida a la población del istmo centroamericano. A partir de 1998, se crea el Comité Técnico de Género y además se formula la Política de Género de CCAD cuya finalidad es la incorporación del enfoque de género como un pilar de la Comisión. En la propuesta elaborada en 2000 para la inclusión de género en la CCAD, se identificó que a pesar que los países centroamericanos en ese entonces contaban con una persona designada como punto focal de mujer o género, carecía de presupuesto, capacidad técnica y la mayoría no contaba con un sistema de información con datos desagregados por sexo y el enfoque no se asumía como eje transversal. El principal reto era lograr el compromiso político para lograr incidir en todas las esferas.

El Plan Ambiental de la Región Centroamericana, PARCA (2010-2014) del CCAD, establece parámetros de género de forma transversal. Uno de las líneas de acción es la incorporación del enfoque de género y multiculturalidad en la formulación, revisión y ejecución de los instrumentos regionales de política ambiental, promover el desarrollo de los marcos legales e institucionales para el ordenamiento territorial, con un enfoque de diversidad y de género, contribuir al fortalecimiento de las habilidades y competencias de los agentes de cambio con un enfoque de diversidad y de género y promover la introducción de consideraciones de gestión integral de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, con un enfoque de diversidad y de género, en los instrumentos y procesos de ordenamiento del territorio, la gestión del patrimonio natural, el desarrollo urbano y en las prioridades de inversión pública y privada (CCAD, 2009)

1994 - Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central.

Ratificado mediante el Decreto, Legislativo No. 183-94 del 15 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta, el 4 de marzo de 1995.

Principales compromisos adquiridos:

- Estimular en la región el conocimiento de la diversidad biológica y el manejo eficiente de las áreas protegidas.
- Incorporar en las políticas y planes de desarrollo los lineamientos para el valor socioeconómico de la conservación de los recursos biológicos.
- Implementar medidas económicas y legales para favorecer el uso sustentable y el desarrollo de los componentes de la diversidad biológica.
- Elaborar una ley nacional para la conservación y uso sostenible de los componentes de la Biodiversidad.
- Identificar, seleccionar, crear, administrar y fortalecer los Parques Nacionales, Monumentos Nacionales y Refugios de Vida Silvestre.
- Desarrollar y fortalecer las Áreas Protegidas fronteras prioritarias.

1995 - Convenio Regional sobre Cambio Climático. Ratificado por Decreto No. 111-96, del 24 de Junio de 1997.

Principales compromisos adquiridos en ambos Tratados Internacionales

- Mantener las condiciones climáticas para la conservación de los recursos naturales.
- Promover la evaluación de emanaciones de gases de efecto de invernadero.
- Utilizar sosteniblemente los suelos y las cuencas hidrográficas, mediante una agricultura sostenible compatible con la conservación del medio ambiente.
- Impulsar la investigación científica sobre los parámetros que regulan el clima y sus variaciones.

4.3. Fundamento jurídico de carácter nacional

La legislación nacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres se encuentra plasmada en un conjunto de leyes tales como:

- La Ley contra la Violencia Doméstica (1997) y sus reformas (2005), es una ley que promueve un cambio en los valores vigentes y establece la obligación del Estado de ejecutar políticas públicas que garanticen la eliminación de la violencia doméstica y la protección de la familia. (CDM, 2006).
- El Código Penal, en las reformas incluidas en 1996, 1997 y 2005 coadyuvan a la garantía del derecho a la paz y a una vida libre de violencia.
- La Ley de Igualdad de Oportunidades Para la Mujer (LIOM), establece la obligación del Estado de promover la igualdad y la equidad de género, la protección de los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos: familia, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad social, tenencia de la tierra, acceso al crédito y a la vivienda, participación política y en la toma de decisiones en las estructuras de poder. (INAM, 2010)
- La Ley del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), aprobada mediante el Decreto Presidencial 232-98 del 11 de febrero de 1999 que crea el INAM con el rango de Secretaría de Estado y regula su funcionamiento como Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer. (INAM, 2010).
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: el Estado reconoce la necesidad de “avanzar a una igualdad de género”, en tal sentido en las disposiciones generales del presupuesto en su art. 9 tipifica lo siguiente “la asignación presupuestaria se considera una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner

en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género”. SEFIN (2017).

5. Marco de referencia

II Plan de igualdad y equidad de género de Honduras (PIEGH), 2010 – 2022.

El II PIEGH está conformado por los siguientes ejes de derechos:

1. Promoción, protección y garantía a la participación social, política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.
2. Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia
3. Promoción, protección y garantía a la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos
4. Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información
5. Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos
6. **Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión de riesgo. INAM (2010).**

El eje de derecho 6 “Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión de riesgo” se basa en las siguientes 5 políticas:

POLÍTICA 1 - El Estado garantiza que las políticas, planes, programas y proyectos de uso sostenible, manejo y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales incorporen los principios de igualdad y equidad de género, así como el enfoque de interculturalidad, asegurando la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones al más alto nivel.

POLÍTICA 2 – El Estado garantiza la formulación y ejecución de políticas de ordenamiento territorial en articulación con las políticas ambientales y agrarias, que incluyan las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, con especial atención a las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y las que viven en zonas rurales.

POLÍTICA 3 - El Estado garantiza políticas ambientales y agrarias que incorporen los enfoques de igualdad y equidad de género y de interculturalidad para asegurar el acceso, uso y control de los recursos naturales de manera sostenible.

POLITICA 4 - El Estado promueve y garantiza una cultura de conservación y protección ambiental de los recursos naturales, asegurando el desarrollo sostenible y por tanto la calidad de vida de la población desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.

POLITICA 5 - El Estado garantiza la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de gestión integral del riesgo de desastres, en articulación con las estrategias y acciones de mitigación y adaptación para el cambio climático. (INAM, 2010).

6. Situación actual del enfoque de género en MiAmbiente+

A partir del año 2000 la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) actual Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), inicia con el cumplimiento de los compromisos del país para la transversalización de la perspectiva de equidad e igualdad de género en toda la gestión administrativa y técnica de la Secretaría.

En el año 2015 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) brindó asistencia técnica a MiAmbiente+ para la incorporación de la equidad de género. Una de las primeras actividades fue realizar un sondeo y diagnóstico sobre la situación de género en las direcciones de MiAmbiente+.

En vista de lo anterior y por compromisos de parte del Secretario de Estado de MiAmbiente+ para el año 2016 nombra e integra las funciones de género en la Unidad de Transparencia, denominada consecutivamente como Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana (UTGPC), con el fin de darle seguimiento a los temas de rendición de cuentas, derechos humanos, transparencia, género, participación efectiva e inclusiva, firmándose ese mismo año un convenio de responsabilidades entre MiAmbiente+ y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

En noviembre del 2016 se realizó una reunión de trabajo para reorganizar el Comité de Género de MiAmbiente+, mismo que se conformó con la participación de 10 Direcciones y la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP), Instancia que forma parte de MiAmbiente+; sin embargo, la mayoría de personas nombradas en esta fecha se

han cambiado por diferentes motivos inherentes a cada dirección.

En enero del 2017 se realizó un análisis institucional de género, aplicado a los diferentes documentos legales que las direcciones han realizado o utilizan para el desarrollo de las actividades respectivamente. Por lo que, dentro de los hallazgos del análisis, se encontró que la Dirección de Cambio Climático es la que de manera regular ha incorporado aspectos de género en los diferentes documentos elaborados por esta dirección tomando en consideración que el conocimiento de la forma en cómo incorporar el enfoque de género en los documentos oficiales por parte de los miembros de las dependencias es muy poco, siendo esta una de las falencias en el desarrollo del objetivo principal de incorporar el tema en las acciones ambientales.

En abril de este mismo año se realizó un taller para identificar desde la visión de los funcionarios de MiAmbiente+, la situación de género, utilizando la metodología del FODA, se elaboró con los y las participantes un plan de trabajo, con objetivos, actividades, entre otros; y una de las principales observaciones emanadas del taller es que a las reuniones y talleres en donde se abordan temas de género, los y las directoras envían más personal femenino, considerado una discriminación hacia el personal masculino. De igual manera se evidenció que varios participantes desconocían la existencia de género en la Unidad de Transparencia, Género y Participación, aduciendo que identifican la oficina solo como Transparencia.

Todas estas actividades fortalecen la propuesta de elaborar un Plan de Acción de Género, que incorpore la equidad de género en la conducta organizacional de MiAmbiente+ y sus objetivos como institución responsable que lidera el sector ambiental del país.

Principios Rectores de la Estrategia

Los principios inspiradores de esta estrategia se encuentran recogidos en el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras elaborado por el Instituto Nacional de la Mujer, que a su vez tienen su origen en la legislación e instrumentos internacionales de Derechos Humanos y las plataformas de acción de las distintas conferencias internacionales sobre derechos de las mujeres.

Derechos Humanos de las mujeres y género

El estado de Honduras tiene el deber de cumplir y hacer cumplir los compromisos establecidos en los convenios y tratados internacionales de derechos humanos. Estos son derechos inherentes a la persona y no dependen del reconocimiento del estado.

La articulación de derechos humanos y género permite ver los intereses y necesidades de mujeres, ya que por razones de género sufren violaciones a sus derechos, teniendo que cumplir con roles y estereotipos que les causan discriminación, por ejemplo: el acceso a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos, derechos a la participación social y política, participar en puestos que potencien su autonomía política, económica y física.

La igualdad de Género

La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres. Implica que tanto mujeres como hombres deben potenciar sus capacidades sin obstáculos, tomar decisiones libremente sin la existencia de valoraciones ni jerarquías entre unas y otros. (INAM, 2010)

Equidad de Género

Se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. "Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones

o características específicas de cada persona y el reconocimiento de la diversidad” sin que esto implique razones para discriminar. (INAM, 2010)

No Discriminación

La expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. CEDAW (s.f)

Ciudadanía Plena de las mujeres

El estado de Honduras garantiza las condiciones jurídicas e institucionales de las mujeres, toma medidas para que ellas (las mujeres) conozcan sus derechos, los exijan y los hagan efectivos, tanto en el ámbito privado como público.

Empoderamiento de las mujeres

El empoderamiento del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.

Para las mujeres hondureñas representa el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades para participar activamente en los procesos políticos, sociales y económicos del país. Significa mayor poder de decisión y autonomía.

Además de los principios rectores, la Estrategia de Equidad de Género y Medioambiente se elabora a partir de la observancia de una serie de valores que considera fundamentales para su desarrollo e implementación.

7. Valores Rectores

Equidad de Género dentro del contexto ambiental

Promover el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en la conservación y valorización de los bienes y recursos naturales.

Multiculturalismo y respeto a la interculturalidad

Reconocer positivamente todas las culturas existentes, la igualdad de derechos y deberes entre pueblos, haciendo posible la participación efectiva de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible y sustentable.

Propiciar el reconocimiento, respeto, fortalecimiento y apoyo a las diferentes formas de manejo, gestión y administración de los recursos naturales, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, que forman parte de Honduras, lo que conlleva al respeto a la identidad y derechos que cada uno tiene.

Complementariedad

De los pueblos indígenas, el hombre y la mujer están inmersos en el cosmos, es parte de la naturaleza en la que todo tiene vida y valor. Las partes del todo se complementan. Con este principio se propicia la integración de los conocimientos y prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas.

Gradualidad

La equidad de género, la conservación del ambiente y los recursos naturales deben implementarse en forma activa y progresiva, para ir modificando normas o patrones existentes que necesitan transformarse en beneficio del desarrollo sustentable del país.

Responsabilidad

MiAmbiente+ a través de sus Direcciones, Departamentos y Unidades debe actuar con responsabilidad social, utilizar los conocimientos y experiencias adquiridas en conveniencia con las necesidades de preservación, conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales con enfoque de género.

Armonización

Coordinar y trabajar con las diferentes direcciones, departamentos y unidades de MiAmbiente+ y con las instancias de género del ejecutivo.

Desarrollo sostenible

Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). (United Nations s.f.).

Participación ciudadana y corresponsabilidad social

Elementos básicos para la gestión ambiental, las cuestiones ambientales son de interés común y responsabilidad de todos los seres humanos que habitan el planeta tierra. Con la participación de toda la ciudadanía, en el nivel que corresponda heredan a las futuras generaciones un mundo sano y próspero en donde podrán desarrollarse.

Protección a la diversidad biológica

A la biodiversidad se le ha considerado en distintos componentes y ámbitos: ecosistemas, especies y genes; conservación y uso sostenible; silvestre, modificado y domesticado, entre otros. Sin embargo, la biodiversidad es un todo relacionado e interdependiente, en el cual

interviene una red de factores bióticos, abióticos y sociales.

Equidad social

Garantizar igualdad de oportunidades y justicia en los diferentes componentes de la sociedad hondureña, propiciando el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. En equidad social también se incluye la equidad intra e intergeneracional: que se refiere a la sostenibilidad ambiental y económica, el desarrollo sostenible, la justicia social, la adecuada gestión de los recursos naturales, debe garantizarse tanto entre personas contemporáneas, como entre generaciones. Todos/as los/as hondureños/as, presentes y futuros, deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

Ética ambiental

Es responsabilidad de todos practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del ambiente. Junto con el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación y de disfrutar de los beneficios del patrimonio natural, todos/as los/as hondureños/as tienen la responsabilidad de asegurar el uso sustentable y de promover la conservación del patrimonio natural.

Coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial

La adecuada gestión del ambiente y de los recursos naturales en beneficio de la sociedad hondureña, necesita de una coordinación estrecha entre los diferentes organismos, públicos, privados, nacionales, regionales e internacionales con intereses ambientales y otras iniciativas conexas y afines al tema.

8. Objetivo

Contribuir a disminuir las desigualdades de género relacionadas con el medioambiente, haciendo de MiAmbiente+ una institución equitativa y sensible al género en cuanto a la gestión de los recursos humanos y la cultura organizacional, así como en lo relativo a la participación equitativa de hombres y mujeres en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y programas medioambientales para un desarrollo sostenible en el país.

9. Ejes estratégicos

1. Fortalecer la institucionalización con la perspectiva de género.
2. Participación efectiva y equitativa de mujeres y hombres en la gestión, manejo y conservación del medioambiente.
3. Investigación, difusión e información.

10. Objetivos específicos

Eje estratégico 1.- Fortalecer la institucionalización con la perspectiva de género.

OE1.1. Fortalecer las estructuras institucionales que aseguren la incorporación de la perspectiva de género en las direcciones y proyectos de MiAmbiente+.

La finalidad de impulsar una política institucional para asegurar que las acciones para la incorporación de la perspectiva de equidad de género sean apropiadas como responsabilidad institucional, formando parte de un proceso sistemático y continuo de la gestión pública. Una política institucional debe contar mínimamente con estos tres elementos principales: a) conceptos y objetivos; b) La ruta de implementación o ejecución y, c) Monitoreo y Evaluación, incluyendo indicadores y metas de medición a nivel institucional.

OE1.2. Planificación y gestión de programas, proyectos y procesos con enfoque de equidad de género.

Uno de los principales problemas para dar operatividad a la perspectiva de equidad de género al interior de la institución es la falta y/o el poco uso de instrumentos y herramientas prácticas. Por lo tanto, es necesario que la Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión y la Gerencia Administrativa cuenten con instrumentos para impulsar la equidad de género al interno de la institución y a la vez también tener los conocimientos básicos de su utilización y cómo incidir que otras unidades los apliquen.

También la inclusión de los pueblos indígenas y afrohondureños, en especial de las mujeres, en la planificación de las actividades de MiAmbiente+ son relevantes para el cumplimiento de la Estrategia MiAmbiente 2016-2026.

OE1.3. Promover una cultura institucional con perspectiva de género.

La sensibilización debe ser un proceso continuo, dirigido a las direcciones, unidades y proyectos de la secretaría. Estas acciones son imprescindibles para lograr impulsar un cambio real y sostenible. Las capacitaciones y sensibilización al personal son necesarias e importantes ya que provee los argumentos, instrumentos y capacidades para lograr la operatividad en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos. Al igual desarrollar foros, talleres y campañas que refuerzan y posicionan la temática en la agenda ambiental y de gestión de riesgo

Eje estratégico 2.- Participación efectiva y equitativa de mujeres y hombres en la gestión, manejo y conservación del medioambiente.

OE.2.1. Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la organización y gestión ambiental y de riesgos

El fortalecimiento de las organizaciones existentes a nivel local conforma un paso vital para incidir en las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres y estén explícitamente identificadas y consideradas en el diseño, elaboración e implementación de los planes estratégicos y operativos que buscan la concientización y valoración del cuidado del ambiente y de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, hombres, niñas y niños, personas con capacidades diferentes y adultas mayores, etc.

Promover la participación activa en las organizaciones de mujeres de los pueblos indígenas y afrohondureños.

OE.2.2. Sensibilización a organizaciones y redes sobre la importancia de la participación de la mujer.

Eje estratégico 3.- Investigación, difusión e información.

OE3.1. Incorporar a los sistemas de Información la perspectiva de género.

Un sistema de información consolidado con enfoque de género es vital para visibilizar la situación actual y los avances alcanzados, y lograr así un análisis de género.

OE3.2. Potenciar la investigación en materia de mujer y medioambiente.

Promover estudios sobre el tema de género y ambiente, por ejemplo, sobre el impacto que tiene el deterioro del medio ambiente en la vida de las mujeres, hombre, niñas y niños; cuál es el rol de la mujer en la gestión ambiental y de riesgos, cuáles son los principales problemas que enfrenta la mujer en una situación de emergencia y el proceso de recuperación.

Es importante asignar líneas de acción específicas para promover la gestión de conocimientos a las mujeres de los pueblos indígenas y afrohondureñas respetando su cosmovisión.

11. Acciones

OE3.3. Generación y difusión de conocimiento.

Un elemento necesario es impulsar programas de capacitación y sensibilización en temas relacionados a género y ambiente; y gestión de riesgo con enfoque de género, con el fin de fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos de mujeres y hombres desde la perspectiva de género en el sector de ambiental que incluye el área forestal, agua y saneamiento y gestión de riesgos de desastres.

La sistematización de buenas prácticas y métodos implementados para lograr la incorporación de la perspectiva de género en el sector ambiental y de gestión de riesgos conformaría un paso para rescatar la experiencia desarrollada a nivel local y municipal e identificar las lecciones aprendidas.

Es importante la difusión de los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas y afrohondureños especialmente de las mujeres para conservar los conocimientos a través de las generaciones futuras.

Eje estratégico 1.- Institucionalización de la perspectiva de género.

OE1.1. Fortalecer las estructuras institucionales que aseguren la incorporación de la perspectiva de género en las direcciones y proyectos de MiAmbiente+.

- ✓ Fortalecer el Comité Técnico de Género promoviendo y apoyando las acciones de la Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana (UTGPC) en la transversalización de la perspectiva de género de MiAmbiente+.
- ✓ Fortalecer la unidad de género existente y nombrar los enlaces de género en las direcciones donde no existan.
- ✓ Garantizar la suficiencia presupuestaria de la UTPGC en los Planes Operativos Anuales de MiAmbiente+.
- ✓ Garantizar la estabilidad y adecuación de los recursos humanos asignados a la UTPGC y enlaces de género de las direcciones y proyectos.
- ✓ Diseñar y ejecutar un programa de capacitación con perspectiva de género para el personal que labora en la Secretaria de MiAmbiente+ responsables de la planificación y formulación de políticas Públicas Ambientales.
- ✓ Elaborar materiales de capacitación sobre la incorporación de género en políticas y análisis sectoriales, en la planificación de proyectos de inversión y desarrollo.

OE1.2. Planificación y gestión de programas, proyectos y procesos con enfoque de equidad de género.

- ✓ Realizar desde el inicio de la formulación y ejecución de proyectos, la correspondiente asistencia técnica en perspectiva de género, de manera tal que se garantice la participación equitativa de ambos sexos, y el éxito e impacto del proyecto.
- ✓ Incluir en las diferentes etapas de planificación de los proyectos, la participación de los pueblos indígenas y afrohondureños especialmente de las mujeres.
- ✓ Incorporar el enfoque de género en las políticas de manejo y conservación de los recursos naturales y el ambiente.

- ✓ Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género en las políticas y acciones medioambientales.

OE1.3. Promover una cultura institucional con perspectiva de género.

- ✓ Incorporar el enfoque de género en los procesos de selección y contratación del personal de MiAmbiente+.
- ✓ Promover la utilización del lenguaje incluyente en la comunicación interna y externa de MiAmbiente+.
- ✓ Promover las condiciones necesarias para garantizar la equidad en el acceso a los puestos de responsabilidad dentro de la Secretaría MiAmbiente+.
- ✓ Diseñar e implementar un programa de sensibilización y capacitación sobre género y masculinidad.

OE1.4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género en las políticas y acciones medioambientales.

- ✓ Establecer la coordinación de las acciones pro-equidad de género a través de la Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana, la que actuará como punto focal con otras instancias (ONG, agencias de cooperación Internacional, etc.). a su vez, la UTGPC/MiAmbiente+ acompañará al Instituto Nacional de la Mujer (INAM), en todo lo relativo al desarrollo de las políticas de equidad de género a nivel nacional.
- ✓ Coordinar con el INAM en la revisión y ajustes de los sistemas jurídicos nacionales con perspectivas de género e incidir en las instituciones y organizaciones del sector ambiental.
- ✓ Diseñar indicadores sensibles a género. Que permita evaluar el avance de las acciones encaminadas a lograr revertir las condiciones de inequidad y desigualdad que se manifiesten en los diferentes programas, direcciones y proyectos liderados por la Secretaría de MiAmbiente+.

Eje estratégico 2.- Participación efectiva y equitativa de mujeres y hombres en la gestión, manejo y conservación del medioambiente.

OE.2.1. Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la organización y gestión ambiental y de riesgos.

- ✓ Crear programas específicos que otorguen capacitación técnica y transferencia tecnológica a las mujeres en aquellos procesos productivos en los que su presencia sea mayoritaria. Fortalecer las diferentes organizaciones y/o espacios de la mujer de los pueblos indígena y afrohondureña.
- ✓ Asegurar la participación de las mujeres en los programas y medidas que se promuevan en materia de prevención y manejo de desastres, en relación con una visión más integral del desarrollo rural sostenible.
- ✓ Establecer cuotas de participación de las mujeres en los programas de capacitación técnica y de transparencia tecnológica, que ejecuten las instituciones del sector.
- ✓ Promover que las organizaciones nombren como representantes a mujeres en las diferentes instancias de negociación que tiene el Gobierno con el sector medioambiental.
- ✓ Capacitar mujeres rurales como lideresas comunitarias, en especial a las mujeres de los pueblos indígenas y afrohondureñas, para potenciar y aumentar sus habilidades con el fin de que se incorporen en las diferentes instancias de toma de decisiones a todo nivel: comunal, regional, nacional e internacional.
- ✓ Fomentar programas de promoción y capacitación sobre equidad de género para mujeres y hombres, que permitan hacer visible y valorizar el trabajo de la mujer en las familias rurales, permitiendo su participación en el espacio familiar y público de acuerdo a sus habilidades y productividad.
- ✓ Promover e incrementar la presencia femenina en las áreas protegidas (guarda recursos, coordinación en unidades de gestión, promotoras sociales, manejo de proyectos, etc.)
- ✓ Integrar a la mujer en las acciones y actividades que se llevan a cabo en pro de la protección de los recursos naturales y en proyectos comunales productivos para mejorar su nivel de vida y de su familia.

OE.2.2. Sensibilización a organizaciones y redes sobre la importancia de la participación de la mujer.

- ✓ Promover la organización de agrupaciones comunales, lideradas por mujeres para el manejo y administración de áreas protegidas en coordinación con las diferentes organizaciones de la comunidad.
- ✓ Impulsar, desde las Unidades Municipales Ambientales, un proceso de sensibilización promoviendo la organización y participación de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones.
- ✓ Promover que las mujeres rurales conozcan sus derechos fundamentales, así como establecer las condiciones para que puedan ejercerlos.
- ✓ Promover la participación de la mujer indígena y afrohondureña en las diferentes plataformas de participación respetando su cosmovisión.

Eje estratégico 3.- Investigación, difusión e información.

- ✓ Fomentar la organización de una base de datos en cada una de las unidades/ departamentos de las distintas instituciones del Sector Público
- ✓ Medioambiental, que incluya las investigaciones nacionales e internacionales, experiencias exitosas de trabajos, actividades y proyectos con mujeres rurales, mujeres de pueblos indígenas y afrohondureñas, inventario de organizaciones de mujeres rurales, profesionales especialistas en género del sector, indicadores de género nacionales, datos estadísticos desagregados por sexo del desarrollo de las actividades productivas del sector, etc.
- ✓ Lograr que en la información base utilizada por el sector medioambiental, las mujeres sean efectivamente visibles, reconocidas y adecuadamente registradas como productoras, contribuyentes y beneficiarias.
- ✓ Incluir como población meta de los proyectos de cualquier índole, porcentajes equitativos de hombres y mujeres, debiendo priorizarse como beneficiarios los grupos más vulnerables de ambos sexos y considerando las necesidades prácticas, estratégicas y condiciones específicas de las mujeres.
- ✓ Conformar una comisión técnica para revisar actualizar y clasificar la información estadística, desagregándole sistemáticamente por sexo y corrigiendo los sesgos de género que pudieran existir en la misma.

OE3.2. Potenciar la investigación en materia de mujer y medioambiente.

- ✓ Realizar estudios para hacer visible la contribución de las mujeres en el manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- ✓ Considerar en los proyectos del sector, el diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación que permitan visualizar como hombres y mujeres participan en la toma de decisiones y accedan a los recursos y beneficios de los planes, programas y proyectos del sector.
- ✓ Apoyar actividades que aporten a la conservación y transferencia de conocimientos de la mujer de los pueblos indígenas y afrohondureños.
- ✓ Incorporar la participación de las mujeres y el enfoque de género en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

OE3.3. Difusión de experiencias y buenas prácticas

- ✓ Socialización de logros y buenas prácticas con enfoque de género a las instituciones del sector ambiental, en temas específicos de género y desarrollo sostenible.
- ✓ Difundir los saberes y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y afrohondureños especialmente de las mujeres, en el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fomentar la educación ambiental formal y no formal enfocando el manejo, conservación y preservación de los recursos naturales. Para ello se deberá considerar el conocimiento que sobre el bosque y ambiente tienen las personas pobladoras de las áreas rurales.

12. Seguimiento y Evaluación

El Plan Estratégico de Equidad de Género y Medioambiente/PEEG es una herramienta de planificación a largo plazo que se implementa mediante una programación plurianual de acciones concretas, buscando alcanzar los objetivos específicos delineados; es preciso brindar monitoreo y evaluación a las acciones y metas esperadas del PEEG, a efecto de garantizar su ejecución y su aplicación de manera efectiva y obtener los objetivos planteados.

Para el control del cumplimiento de las distintas acciones enmarcadas en los objetivos específicos y ejes estratégicos y de las acciones a implementarse en el Plan Estratégico Institucional, se establecerán una serie de indicadores específicos que permitirán determinar el grado de cumplimiento de las acciones en favor de los objetivos y metas a alcanzar, mediante el diseño y aplicación de un programa de monitoreo específico.

El plan estratégico de equidad de género de MiAmbiente+ presenta una planificación multianual con un horizonte cinco (5) años, comprendido del 2018-2022, cuyas líneas de acciones serán planteadas anualmente y en forma cualitativa. Para un mejor control en el monitoreo y evaluación del plan estratégico, mi MiAmbiente+, deberá desarrollar un ejercicio de planificación plurianual que cuantifique las acciones anuales a realizar, en función a los objetivos específicos establecidos; se incorporará además un calendario de ejecución, en el cual se determinen las prioridades y se estipulen los plazos para llevar a cabo dichas actividades; asimismo se deberá programar el presupuesto anual necesario para cada acción a desarrollarse en los períodos que se han definido.

Los resultados del monitoreo deberán ser documentados mediante informes anuales de avance, mismos que darán una pauta del grado de eficacia de las acciones implementadas y deberán servir de guía en las revisiones periódicas al documento del PEEG, a fin que el progreso alcanzado en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente, se aproxime lo más posible a los objetivos establecidos.

En el monitoreo que se realice a la ejecución del PEEG, se deberá tener en consideración el supuesto de: redefinición de objetivos, metas y acciones, en función de las tendencias que se observen en cuanto al grado de mejora, pérdida o degradación de los recursos naturales, sus ecosistemas y el ambiente. En tal virtud es importante que se lleven a cabo revisiones periódicas de la planificación.

13. Anexos

Agentes y partners estratégicos

Sector público

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+)

- ✓ Dirección General de Gestión Ambiental (DGA/ MiAmbiente+)
- ✓ Dirección General de Biodiversidad
- ✓ Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO)
- ✓ Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA)
- ✓ Dirección General de Energía
- ✓ Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH)
- ✓ Dirección Nacional de Cambio Climático
- ✓ Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG/MiAmbiente+)
- ✓ Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP)

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Instituto Nacional de la Mujer INAM

Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG

Secretaría de Salud

Secretaría de Educación

Consejos Ambientales Regionales (CAR)/Mancomunidades

Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)

Consejo Nacional Forestal (COCONAFOR) silvestre.

Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA)

Comité Nacional de Bienes y Servicios Ambientales de Honduras (CONABISAH)

Consejo Nacional de Educación y Comunicación Ambiental (CONECA)

Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR).

Unidad de Gestión Sanitaria Ambiental (UGSA)

Ente Regulador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)

Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)

Centro Nacional de Investigación y Capacitación en Atención a Contingencias

La Red Nacional de Agua y Saneamiento (RASHON)

La Agenda Forestal Hondureña (AFH)

Asociación de Municipios de Honduras – AMHON

Unidad Ambiental Municipal o (Unidad Municipal Ambiental) UMA-

Consejo Ambiental Municipal (CAM) o Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL -CODEL.

COMITÉS DE EMERGENCIA MUNICIPALES - CODEM.

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (COMAS)

Unidad de Supervisión y Control Local (USCL)
Oficina Municipal de la Mujer – OMM
Ley SINAGER Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

Sector académico

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)
Zamorano (Universidad Agrícola)
Universidad Nacional de Agricultura, (UNA)

Sector privado

Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistemas de Agua (AHJASA)
Organizaciones de pueblos indígenas y afrohondureños
Organizaciones sindicales
Organizaciones de consumidores

ONG

Organizaciones ambientalistas
Organizaciones de mujeres

Cooperación internacional

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo- CCAD/SICA
Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en Centroamérica CEPREDENAC/
SICA
PNUD



14. Bibliografía

- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). El Salvador. 2009.
Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA) 2010-2014 (en línea). Recuperado 08 feb. 2018 en <http://www2.ecolex.org/server2neu.php/libcat/docs/LI/MON-088080.pdf>
- Centro de Derechos de Mujeres (CDM). Honduras. Agost. 2006.
Ley contra la violencia domestica con sus reformas (en línea). Recuperado 08 feb. 2018 en https://www.oas.org/dil/esp/Ley_contra_la_violencia_domestica_Honduras.pdf
- Estrategia Internacional Para la Reducción de los Desastres (EIRD). Ene. 2005.
Conferencia Mundial Sobre la Reducción de los Desastres 18 a 22 de enero, 2005, Kobe, Hyogo, Japón (en línea). Recuperado 07 feb. 2018 en <http://www.eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf>
- Instituto de Acceso a la Información Pública, Honduras. (IAIP). 2013.
Honduras. Secretaria de Energía Recursos Naturales Ambiente y Minas MiAmbiente. Recuperado 22 ene. 2018. de <http://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=390>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM). Honduras. 2010.
Decreto ejecutivo número pcm 028-2010, Honduras. 2010. Política Nacional de la Mujer; II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022. II PIEGH (en línea).
Recuperado 15 feb. 2018 en [http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/InstitutoNacionaldeMujer/Regulaciones\(normativa\)/Leyes/2011/II%20Plan%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero%20Honduras%20\(%20II%20PIEGH\).pdf](http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/InstitutoNacionaldeMujer/Regulaciones(normativa)/Leyes/2011/II%20Plan%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero%20Honduras%20(%20II%20PIEGH).pdf)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM). Honduras. 2010.
II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (en línea) Recuperado 20 feb. 2018 en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon157565.pdf>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM). Honduras. 2010.
Política Nacional de la Mujer; II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (en línea). Recuperado 20 feb. 2018 en http://www.inam.gob.hn/web/index.php?option=com_phocadownload&view=file&id=4:decreto-ejecutivo-numero-pcm-028-2010-aprobacion-del-ii-plan-de-igualdad-y-equidad-de-genero-de-honduras-piegh&Itemid=110
- Naciones Unidas (NU). Nov. 1999. Asamblea General. Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (en línea) recuperado 02 feb. 2018 en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/773/50/PDF/N9977350.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas (NU). 1992. Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (en línea). Recuperado 29 ene. 2018. En https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

- Organización de las Naciones Unidas, Nueva York (ONU). 1973. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano (en línea). Recuperado 24 de ene. 2018 en <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio Num. 169 de la OIT (en línea). Recuperado 22 de feb. 2018. En http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf
- Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). 2014. 30 años trabajando por el derecho de las mujeres. (En línea) Recuperado 25 ene. 2018. en http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDoAW/30thAnniversaryCEDAW/CEDAWCommemorativePublication_sp.pdf
- Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR). S.f. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en línea) recuperado 28 ene. 2018 en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- Secretaria de Energía, recursos Naturales Ambiente y Minas (MiAmbiente+) Honduras. 2016 Estrategia de MIAMBIENTE 2016-2026 (en línea) recuperado 10 feb. 2018 en http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/pdf/UPEG/2017-08-08/16%3A24%3A16.126651%2B00%3A00/estrategiamiambiente2016_26.pdf
- Un women S.f. Conferencias mundiales sobre la mujer (en línea) recuperado 29 ene. 2018 en <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- United Nations(UN). 2002. Cumbre de Johannesburgo 2002 (en línea). Recuperado 07 feb. 2018 en <http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/wssd/spain.pdf>
- United Nations (UN). sep. 2000. Cumbre milenio 2000 declaración del milenio de las naciones unidas (en línea). Recuperado 05 feb. 2018 en http://www.un.org/es/events/pastevents/millennium_summit/
- United Nations (UN). jun.1992. Declaratoria de rio sobre el medio ambiente y el desarrollo (en línea). Recuperado 30 ene. 2018. en <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
- United Nations Population Information Network (popin) Sep. 1994. La Conferencia del Cairo (en línea). Recuperado 02 feb. 2018 en http://www.un.org/popin/icpd/newslett/94_19/icpd9419.sp/1lead.stx.html

- United Nations (UN). s.f. La ONU y el Cambio Climático (en línea). Recuperado 30 ene. 2018 en <http://www.un.org/climatechange/es/hacia-un-acuerdo-sobre-el-clima/>
- United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). Nov. 2016. Las naciones llevan adelante las acciones mundiales por el clima en la conferencia de las naciones unidas sobre el cambio climático (en línea) Recuperado 08 feb. 2018 en <http://newsroom.unfccc.int/es/noticias/cop22-comunicado-de-prensa-final/>
- United Nations (UN). s.f. Resoluciones aprobadas por la asamblea general durante el 37o periodo de sesiones (en línea) recuperado 28 de ene. 2018 en <http://www.un.org/es/documents/ag/res/37/list37.htm#top>
- United Nations (UN). Abr. 1995. World Summit for Social Development, Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (en línea). Recuperado 05 feb. 2018 en <http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>
- United Nations (UN). Mar. 2005. 49o periodo de sesiones Conferencia Mundial Sobre la Mujer (en línea) recuperado 05 feb. 2018. en <http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml>
- Secretaria de Finanzas (SEFIN). 2017. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2017 (en línea) Recuperado 20 de feb. 2018 en <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2017/proyecto/Disposiciones%20Generales%202017%20.pdf> Sustainwellbeing. S.f. Nuestro futuro común (en línea) recuperado 29 ene. 2018. en <http://www.sustainwellbeing.net/Espanol-/WCED.shtml>



www.miambiente.gob.hn

